

Córdoba;

10 SEP 2019

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 34439/2019 mediante el cual la alumna **Natalia Belén MORILLO, DNI N° 38.988.819 Mat. 38988819**, solicita la rectificación de Acta de Examen N° 01192, Libro E2019, de fecha 19/07/2019 respecto de la asignatura SOCIOLOGIA JURIDICA (124).

Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en el expediente, se desprende que el 22/07/2019 la solicitante firmó la nota de la asignatura SOCIOLOGIA JURIDICA (124), colocándosele en su Libreta de Estudiante (fs. 3) la calificación de 9 (Nueve), siendo asentada en el Acta de Examen de igual fecha N° 01192, correspondiente al Libro E2019, la calificación de 4 (cuatro).

Que a fs. 1 la solicitante declara haber rendido con la profesora Alejandra Ciufolini.

Que a fs. 07 vta. la docente Patricia Scarponetti que conformo la mesa examinadora, manifiesta que la alumna aprobó el examen y que por un error involuntario se asentó en el acta, la calificación de 4 (cuatro) en vez de la correcta calificación de 9 (Nueve).

Que a fojas 05 y 05 vta. obra Dictamen N° 35/19, suscripto por el señor Secretario Académico de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° y conc. de la Resolución N° 104/89 del Honorable Consejo Directivo, y el Art. 3° de su similar N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva acta de examen, en la que se consigne la calificación de 9 (Nueve) obtenida por la alumna Natalia Belén MORILLO.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

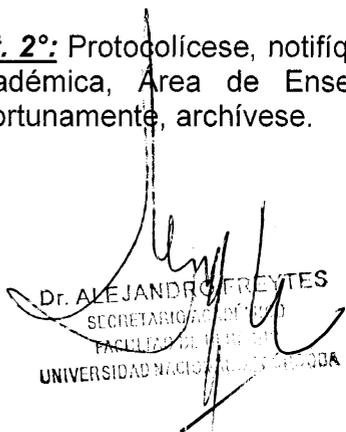
Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 01546, Libro E2019, de fecha 25/07/2019, correspondiente a la asignatura SOCIOLOGIA JURIDICA (124) reemplazando, en consecuencia, la calificación de 4 (cuatro), allí consignada por error, por la correcta calificación de 9 (Nueve), obtenida por la alumna **Natalia Belén MORILLO, DNI N° 38.988.819 Mat. 38988819**, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.


Dr. ALEJANDRO FREYTES
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

1048